



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: PROVISIÓN DE GASES Y PRUEBA HIDRÁULICA - Anulacion

VISTO, el EX-2022-68127593-APN-GAC#CNEA (F-86/2022), de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, el REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

CONSIDERANDO

Que se autorizó el Concurso de Precios, mediante DI-2022-384-APN-GAC#CNEA, correspondiente a la **“PROVISIÓN DE GASES Y PRUEBA HIDRÁULICA”**, en los términos del Artículo N° 23, 25 y 27 del REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

Que en el Acta de Apertura IF-2022-87191258-APN-GAC#CNEA del día 22/08/2022 del presente procedimiento, se registraron, dentro del plazo fijado, la oferta de la siguiente firma: GASES POMPEYA S.A.

Que el Departamento de Compras CAREM a través del Registro de Proveedores ha verificado la homologación del Proveedor mediante IF-2022-88353005-APN-GAC#CNEA.

Que se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2022-101230846-APN-GCCN#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre las ofertas presentadas.

Que el Acta de Evaluación IF-2022-103689794-APN-GAC#CNEA fue debidamente notificada a los oferentes con fecha 29/09/2022 conforme lo establecido en el artículo 84 del Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.

Que la DIVISION ASISTENCIA LEGAL ha emitido su Informe Técnico Legal mediante IF-2022-104370964-APN-GAC#CNEA.

Que la suscripta es competente para dictar la continuidad del trámite de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución Presidencial C.N.E.A. RESOL-2021-172-APN-CNEA#MEC..

Por ello,

LA GERENTA DE AREA CAREM

DISPONE:

ARTICULO 1°.-Declarese FRACASADO el Concurso de Precios N° 24/2022 correspondiente a la **“PROVISIÓN DE GASES Y PRUEBA HIDRÁULICA”**, por encontrarse la única oferta desestimada, y ANULADO el presente expediente.

ARTICULO 2° Autorícese al Departamento de Compras y Contrataciones CAREM la anulación del procedimiento de selección.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM y notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.